

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.439 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de Totana, folio 214, finca número 38.291, inscripción 1.^a

Dado en Totana, 29 de ediciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 348

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Victoria Lanzarote Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Marco Bergonzi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 4 de abril de 1995 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de quince millones seiscientos tres mil doscientas pesetas (15.603.200 pesetas):

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1995 a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0223 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno señalada con el número D-8 del plano de parcelación en el paraje Lomas del Mojón, del término de Cartagena, de superficie 1.258 metros cuadrados, conteniendo una vivienda unifamiliar en construcción de dos plantas con una semiplanta parcial para garaje, la cual en la actualidad comprende estructura y cerramiento, siendo la distribución de la planta inferior, vestíbulo, despacho auxiliar, cocina, despensa, comedor, salón-estar, aseo, ducha, terraza de servicio y terraza de salón y la de la planta superior de vestíbulo, dormitorio principal, aseo de este dormitorio, otros dos dormitorios, baño completo y terraza de dormitorio. La superficie construida de la vivienda es de 173,77 metros cuadrados y la útil 147,27 metros cuadrados; y la del garaje la construida de 45,55 metros y la útil de 37 metros cuadrados. El frente principal lo tiene al viento Oeste. Todo linda Norte en línea de 57,60 metros, zona verde; Sur, en línea de 51,10 metros, parcela D-6 Este, en línea de 17,12 metros, parcela B-76 y Oeste, en línea de 30 metros, calle D. Finca inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.311, libro 772, folio 60, finca número 59.453-N, inscripción 3.^a

Dado en Cartagena, 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 338

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Javier Rodríguez Aguado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.372/94.

Dado en Murcia, 24 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.